



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/078/2020

Folio: 00749820

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 9 de octubre 2020

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 6 del presente mes y año, recibida a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, misma que fue remitida a esta Unidad y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia y notificada el día 8 del corriente, recayéndole el número de folio 00749820 por el cual solicita de este Instituto:

“El suscrito [REDACTED], mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado, con domicilio en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED], con respeto expongo:

Por medio del presente, solicito se me expida copia certificada de la CONSTANCIA DE MAYORÍA del acta N° 19 sesión especial de cómputo municipal, para su mejor proveer anexo documento en copia simple al que me refiero (Anexo 1) del Municipio de Victoria.

*Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 Constitucional, a usted C. Juez Atentamente solicito.
ÚNICO. - Acordar de conformidad.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/277/2020 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, con la finalidad de que proporcionen la información requerida y que obra en sus archivos.

Por medio del oficio SE/1555/2020, el Secretario Ejecutivo manifiesto lo siguiente:

“Adjunto a la presente me permito remitir copia debidamente certificada, constante de 1 hoja útil, de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, expedida a la planilla postulada por la Coalición Por Tamaulipas al Frente, encabezada por el C. Xicoténcatl González Uresti en el cargo de Presidente Municipal propietario, electa en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.”

Se testaron 11 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizada la respuesta, proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del IETAM, a esta Unidad se determina que se encuentran apegadas a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundado en el artículo 140 numeral 1 de, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas se remite el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM
PRESENTE

Por medio del presente, le envié solicitud de información, presentada en la oficialía de partes y subida a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	08/10/2020	UT/SIP/078/2020	00749820

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

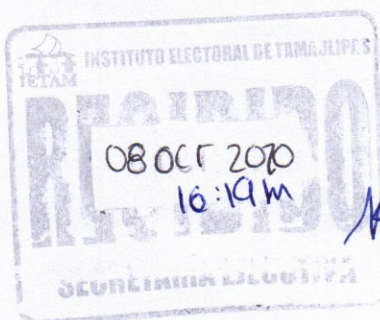
Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2020

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/277/2020, de fecha 08 de octubre del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
08/10/2020	UT/SIP/078/2020	00749820

A efecto de atender la solicitud turnada, formulada por el C. [REDACTED] que a la letra dice:

"Por medio del presente, solicito se me expida copia certificada de la CONSTANCIA DE MAYORÍA del acta No. 19 sesión especial de cómputo municipal, para mejor proveer anexo documento en copia simple al que me refiero (Anexo 1) del Municipio de Victoria."

Adjunto al presente me permito remitir copia debidamente certificada, constante de 1 hoja útil, de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, expedida a la planilla postulada por la Coalición Por Tamaulipas al Frente, encabezada por el C. Xicoténcatl González Uresti en el cargo de Presidente Municipal propietario, electa en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO



CCP. Archivo

Elaboró RIVH



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
Proceso Electoral Local 2017-2018

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

El Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas, organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones ordinarias 2017-2018; en cumplimiento de sus atribuciones, celebró Sesión Especial de Cómputo Municipal el día 3 de julio de 2018; y de acuerdo con las actas de escrutinio y cómputo levantadas el día de la jornada electoral, en su circunscripción municipal, realizó el cómputo final de la elección de miembros de ayuntamientos, según el procedimiento previsto en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emitiendo la Declaración de Validez de dicha elección. En tal virtud, del resultado del cómputo, la planilla que obtuvo la mayoría de votos fue la registrada por la Coalición Por Tamaulipas al Frente, razón por la cual, con fundamento en los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 130, 131, 132 y 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 4, 10, 21 al 25, 31 y demás relativos del Código Municipal; 1, 3, 275, 276 y 277, fracción VII y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se sirve expedir:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

PUESTO	NOMBRE
Presidente Municipal Propietario	XICOTENCATL GONZÁLEZ L RESTI
Presidente Municipal Suplente	MIGUEL ÁNGEL MANSUR PEDRAZA
Síndico 1 Propietario	FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ
Síndico 1 Suplente	LILIAN LINARES HERNÁNDEZ
Síndico 2 Propietario	LUIS TORRE ALIYAN
Síndico 2 Suplente	JOSÉ ALFREDO PEÑA RODRÍGUEZ
Regidor 1 Propietario	VERÓNICA MARÍA GARCÍA BARRÓN
Regidor 1 Suplente	ESMERALDA LIZBETH JARAMILLO RIVERA
Regidor 2 Propietario	GERARDO VALDEZ TOVAR
Regidor 2 Suplente	HERMELINDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Regidor 3 Propietario	GLADYS NERY ENRÍQUEZ VELÁZQUEZ
Regidor 3 Suplente	MARÍA DE JESÚS GUERRERO FERNÁNDEZ
Regidor 4 Propietario	FRANCISCO JESÚS DE LA FUENTE GONZÁLEZ
Regidor 4 Suplente	ALBERTO ORTIZ SANDOVAL
Regidor 5 Propietario	MARÍA ANA SILVA LÓPEZ
Regidor 5 Suplente	JOHANA ZÚÑIGA DE LEON
Regidor 6 Propietario	ÉDGAR JAVIER VALDEZ SALDÍVAR
Regidor 6 Suplente	JUAN MANUEL GÓMEZ CASTILLO
Regidor 7 Propietario	KARLENY MIROSLAVA PERALES ESCALANTE
Regidor 7 Suplente	MARICRUZ HERNÁNDEZ GARCÍA
Regidor 8 Propietario	EUSEBIO ARELLANO RODRÍGUEZ
Regidor 8 Suplente	ROBERTO ABELARDO ARELLANO RODRÍGUEZ
Regidor 9 Propietario	CLARA ROSAURA QUIJANO DE GONZAGA
Regidor 9 Suplente	JANETH ALEJANDRA ZÚÑIGA WÁZQUEZ
Regidor 10 Propietario	FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ TIRADO
Regidor 10 Suplente	RAÚL ALBERTO TREJO GARZA
Regidor 11 Propietario	SONIA GUADALUPE TAMEZ GONZÁLEZ
Regidor 11 Suplente	MARTHA CORAL AGUIÑAGA QUIJANO
Regidor 12 Propietario	CARLOS CABRERA BERMÚDEZ
Regidor 12 Suplente	GERARDO CAVAZOS HERNÁNDEZ
Regidor 13 Propietario	LUCILA CARREÓN ÁVALOS
Regidor 13 Suplente	ELIDA SANDOVAL LÓPEZ
Regidor 14 Propietario	ALAN MARTÍNEZ CEPEDA
Regidor 14 Suplente	ÉDGAR MIRANDA NIETO

Se expide la presente Constancia en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho, para los usos electorales que a la Coalición Por Tamaulipas al Frente y miembros de Ayuntamientos electos les asistan en los términos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

PRESIDENTA

Profa. Martha Patricia García Mejía



SECRETARIO

Lic. Juan Jorge Juárez Botello

- - - - El Suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad Capital, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracciones I y XVI de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que la presente copia concuerda fielmente con el documento que se conserva en los archivos de este Instituto, teniéndose a la vista 01 (una) hoja útil, en fe de verdad se firma la presente certificación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. DOY FE. -----



ATENTAMENTE


C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM